

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE INGENIERÍA Y SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA REFINACION SELVA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura **Servicio de Ingeniería y Supervisión para la Ejecución de Proyectos para la Refinería Selva.**

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva o un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva)..
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Febrero 2020.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Marzo 2020.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos.

II. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio” **de Ingeniería y Supervisión para la Ejecución de Proyectos para la Refinería Selva.**

- Sistema de Contratación:
A Precio Unitario.
- Plazo de ejecución del servicio:
El Servicio será ejecutado en un plazo de de trescientos sesenta y cinco días (365) días calendario. El inicio del Servicio será indicado por PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA. El servicio termina cuando PETROPERÚ S.A. otorgue la conformidad del servicio mediante acta de liquidación y efectúe el pago de la última prestación a cargo del Contratista.

III. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El desarrollo del servicio tiene el siguiente alcance:

Elaboración de Ingenierías Conceptuales, Ingenierías Básicas, Ingenierías de Detalle, Perfiles de Proyectos, Factibilidad y Expedientes Técnicos de obras. Revisión y/o actualización de Ingenierías de Detalle y/o Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión corriente. Supervisión de ejecución proyectos y/o trabajos en ejecución en las instalaciones de Refinería Iquitos y Plantas de Ventas.

Se requiere atender los requerimientos de la Sub Gerencia Refinación Selva las que están relacionadas con necesidades y/o mejoras operativas y de inversión en las instalaciones, que provienen de cumplimientos normativos o corresponden a los proyectos que forman parte del presupuesto de Inversiones y presupuesto operativo.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El postor y el personal propuesto por el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: El Postor deberá contar con experiencia en servicios en desarrollo de Ingenierías (Básica y Detalle) o Asistencia Técnica en el sector hidrocarburos; por un monto acumulado mínimo de S/ 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles), ejecutados en un periodo de cinco (05) años con un máximo de 10 Contratos, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

- La experiencia de los postores se acreditarán con copia simple de comprobantes de pago (Facturas) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente o con copias de contratos y su respectiva conformidad, o con copias de contratos vigentes con sus comprobantes de pagos cancelados a la fecha, o con copias de contratos con cualquier otra documentación que acredite la ejecución contractual (en dicho documento deberá reflejarse la descripción de la venta o suministro del bien, plazo y monto ejecutado).
- Asimismo, de presentar comprobantes de pagos cancelados que correspondan a un solo contrato, el postor deberá agruparlos en una relación indicando el contrato que pertenecen,

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

además deberá adjuntar copia del contrato, caso contrario los comprobantes de pagos serán considerados como contratos independientes.

- En los documentos presentados, deberá figurar en forma clara y legible la descripción del bien, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. Si en los documentos no se indicaran la descripción o alcances del contrato, adicionalmente, el postor deberá presentar información complementaria para tal efecto, de modo que acredite la experiencia solicitada.
- Los comprobantes de pago presentados deberán estar cancelados (acreditando documentaria y fehacientemente su cancelación), mediante voucher, estados de cuenta, copias de cheques, entre otros, caso contrario no se considerarán como válidos.
- Para efectos de acreditar la experiencia de Consorcios, sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio, y la evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Si el monto acreditado como experiencia del postor (Evaluación Técnica), está en moneda extranjera, se convierte a Soles conforme al tipo de cambio oficial a la fecha (a la venta), que está publicado en la página Web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/>), considerando la fecha de la firma del respectivo contrato o emisión de factura.

Nota N° 01: Entiéndase el término “Contrato” por: Contrato, Orden de Trabajo/Servicios, Orden de Compra. Estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación.

Nota N° 02: Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

Nota N° 03: Para el caso, en que el postor acredite su experiencia con copias de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación; Petroperú se reserva el derecho de solicitar durante el proceso de selección o durante la ejecución contractual, los comprobantes de pagos (facturas) de los Contratos y su respectiva cancelación (copia de voucher u otro medio de pago que acredite la cancelación de la factura), si estos fueron por medio de bancarización, deberán adjuntar el documento que acredite la cancelación, resaltando éste, a excepción de los servicios prestados a PETROPERÚ S.A.

4.1. **PERSONAL REQUERIDO**

A continuación, se detalla el profesional mínimo con el que deberá contar el CONTRATISTA para la ejecución del SERVICIO. Cabe mencionar que de requerir el CONTRATISTA mayor personal que el aquí listado debe considerarlo en sus costos, puesto que no es limitativo, debiendo el CONTRATISTA cumplir con los alcances del SERVICIO.

• **Personal para Ingenierías y Asistencia Técnica**

A. Ingeniero Senior

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 12 años como Jefe o Director de proyectos en áreas de Ingeniería de Procesos o Proyectos participando y/o liderando el desarrollo de estudios de Ingeniería Básica y Detallada.

B. Ingeniero Semi Senior

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 8 años como Jefe o Director de proyectos en áreas de Ingeniería de Procesos o Proyectos participando y/o liderando el desarrollo de estudios de Ingeniería Básica y Detallada.

C. Ingeniero Junior

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 5 años como Analista en áreas de Ingeniería de Procesos

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

o Proyectos participando y/o liderando el desarrollo de estudios de Ingeniería Básica y Detallada.

D. **Proyectista**

Técnico civil o mecánico, o bachiller en arquitectura, ingeniería mecánica, civil, mecánica-eléctrica, química o petroquímica acreditado con copia del título de técnico o grado de bachiller o superior, con experiencia mínima de dos (02) años, a partir del título, en la elaboración de planos para Expedientes Técnicos y/o Ingenierías Básicas y/o de Detalle para Plantas Industriales o del Sector Hidrocarburos. **Deberá adjuntar certificación de curso de AUTOCAD.**

E. **Especialista Certificado**

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 5 años como Residente, Supervisor, Analista, Jefe o Director de proyectos en áreas de Ingeniería de Procesos o Proyectos participando y/o liderando el desarrollo de estudios de Ingeniería Básica y Detallada y/o supervisiones de obras en empresas relacionadas al rubro de hidrocarburos. Además, deberá adjuntar Certificación NFPA, NACE, API, ASME, TUV o dependiendo del requerimiento que solicite PETROPERÚ.

● **Personal para Supervisión**

A. **Ingeniero Supervisor (Senior)**

Titulado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 10 años como Residente o Jefe en supervisiones de obras en empresas relacionadas al rubro de hidrocarburos.

B. **Ingeniero Supervisor (Semi Senior)**

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 8 años como Residente, Supervisor o Jefe en supervisiones de obras en empresas relacionadas al rubro de hidrocarburos.

C. **Ingeniero Asistente (Junior)**

Titulado y habilitado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica – Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química o Ingeniería Petroquímica, acreditado con copia del título profesional, con experiencia mínima de 5 años como Residente o Supervisor en supervisiones de obras en empresas relacionadas al rubro de hidrocarburos. Para cada profesional, se deberá presentar copia del título profesional, la experiencia deberá ser acreditada con la presentación de una copia simple de constancias y/o certificados y/o contrato del personal con su respectiva conformidad de la empresa donde laboró. Los profesionales, a excepción del Ingeniero Especialista Certificado, deberán estar constantemente en el lugar de ejecución. El CONTRATISTA alcanzará al administrador del contrato, el organigrama del servicio y los currículos documentados del personal requerido para su evaluación y aprobación respectiva. PETROPERÚ se reserva el derecho de verificar los currículos, solicitando la documentación respectiva del profesional propuesto, pudiendo solicitar su cambio de considerarlo necesario. El Ingeniero Residente y personal profesional de supervisión deberá contar con equipos de comunicación (radio con certificación FM o equipo celular a prueba de explosión), además de contar con e-mail corporativo, de tal forma que las coordinaciones de trabajos sean inmediatas. El personal del CONTRATISTA debe contar con todas las facilidades en forma permanente para que la coordinación y presentación de trabajos se efectúen con tiempo oportuno y calidad garantizada para PETROPERÚ. Los grados y títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto por los postores deberán encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) para su participación efectiva en el Servicio, debiendo acreditar dicho registro al Administrador del Contrato de PETROPERÚ con la constancia respectiva.

V. **MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.**

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

RESERVADO en soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del EPC.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

La coordinación del EPC y el levantamiento de información será realizada en las instalaciones de Refinería Iquitos, ubicada al margen izquierdo del Río Amazonas, aproximadamente a 14.5 Km aguas debajo de la ciudad de Iquitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto.

Coordenadas UTM de la planta son:

Norte	Este
9 598 500	699 500



Figura N° 1: Ubicación de Refinería Iquitos, Loreto

VII. PÓLIZAS REFERENCIALES:

No Aplica.

VIII. GARANTÍAS:

Conforme al numeral 18.9 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del Perú, PETROPERU solicitará la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza)**

La cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. En el caso de que fuese renovado el plazo del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada por un término igual al señalado para el cumplimiento del mismo.

La garantía será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.